



Instituto Electoral del Estado

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con cuarenta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil once, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble número dos mil ciento tres del Boulevard Atlixco, de la Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL
ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA

CONSEJERO ELECTORAL
PAUL MONTERROSAS ROMÁN

CONSEJERO ELECTORAL
MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

CONSEJERA ELECTORAL
ALICIA OLGA LAZCANO PONCE

CONSEJERO ELECTORAL
JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO

CONSEJERO ELECTORAL
JUAN CARLOS DE LA HERA BADA

CONSEJERO ELECTORAL
FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

DIRECTORA DE
PRERROGATIVAS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y MEDIOS DE
COMUNICACIÓN

RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS

TITULAR DE LA UNIDAD
JURÍDICA

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión Permanente, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de orden del día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que respecta al punto tres del orden del día respecto al análisis, discusión a lo remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante memorándum NO. IEE/DPPM/0807/11, se estableció el siguiente acuerdo:

ACUERDO-01/CRAF/281111.- Por lo que respecta a lo remitido por la Dirección de Prerrogativas de Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante memorándum No. IEE/DPPM-0807/11 de fecha siete de noviembre del año dos mil once, en relación a los formatos que serán utilizados para la sistematización de los acuerdos y resoluciones emitidos respecto a la fiscalización, se da por visto dicho instrumento con las observaciones hechas por los integrantes de esta Comisión y se le solicita a la Titular de la Dirección en cita, remita por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar dicho documento con las consideraciones hechas en la presente sesión; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al punto cuatro del orden del día la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de las actividades de fiscalización de los partidos políticos correspondiente al mes de octubre del año dos mil once, el cual fue remitido por dicha Titular, mediante memorándum No. IEE/DPPM/0792/11.

Por lo que respecta al punto cinco del orden del día al análisis y discusión y en su caso aprobación al informe consolidado presentado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación derivado de la revisión al informe anual presentado por el Partido Acción Nacional bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente al año 2010, remitido mediante memorándum número. IEE/DPPM/0716/11, se estableció el siguiente acuerdo:

ACUERDO-02/CRAF/281111.-Una vez analizado el informe consolidado correspondiente a la revisión del informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil diez del Partido Acción Nacional, el cual fue remitido mediante memorándum IEE/DPPM-0716/11 de fecha uno de septiembre del año en curso, por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se aprueba dicho Informe presentado por la Dirección en comento; y se faculta a la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, notifique al Partido Acción Nacional en términos del artículo 34 del Reglamento para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos Acreditados o Registrados ante el Instituto Electoral del Estado; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al punto seis del orden del día al análisis y discusión y en su caso aprobación al informe consolidado presentado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación derivado de la revisión al informe anual presentado por el Partido Verde Ecologista de México bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente al año 2010, remitido mediante memorándum número. IEE/DPPM/0716/11, se estableció el siguiente acuerdo:

ACUERDO-03/CRAF/281111.- Una vez analizado el informe consolidado correspondiente a la revisión del informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil diez del Partido Verde Ecologista de México, el cual fue remitido mediante memorándum IEE/DPPM-0716/11 de fecha uno de septiembre del año en curso, por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se aprueba dicho Informe presentado por la Dirección en comento; y se faculta a la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, notifique al Partido Verde Ecologista de México en términos del artículo 34 del Reglamento para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos Acreditados o Registrados ante el Instituto Electoral del Estado; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al rubro Asuntos Generales se establecieron los siguientes acuerdos:

ACUERDO-04/CRAF/281111.- Una vez que se ha remitido la información por el Instituto Federal Electoral respecto a las transferencias realizadas por las dirigencias Nacionales a las Estatales en Puebla de los Partidos Políticos, que participaron en el proceso electoral estatal ordinario dos mil siete, misma que se desprende de los oficios No. UF/1624/11 y UF/6410/11 de fecha diecisiete de marzo y diecisiete de noviembre del año dos mil once respectivamente, signados por el Director General de la Unidad de Fiscalización en cita, Lic. C.P.C Alfredo Cristalinas Kaulitz del Instituto Federal Electoral, información solicitada mediante **ACUERDO-02/CRAF/240211** y **ACUERDO-05/CRAF/201011**, se faculta a la Presidenta de este Órgano auxiliar remita dicha información en copias certificadas mismo que está compuesto en cuatro fojas al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, tomando en consideración que esta Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos ya aprobó los informes de Gastos de Campaña de todos los

Ingresos bajo el Rubro de las Actividades Tendientes a la Obtención del Voto del Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil nueve dos mil diez y la etapa de fiscalización de dicho rubro pasara ante Consejo General; y a efecto de no vulnerar garantías a dichos Institutos Políticos se le remite el citado oficio para los efectos legales conducentes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-05/CRAF/281111.- En relacion al oficio numero CEE/51/11 de fecha veinticinco de noviembre del año en curso signado por la C. Mtra. Dulce Ma. Alcántara Lima Secretaria e Finanzas del Partido Verde Ecologista de México en el que solicita se someta a *consideración de este Órgano Auxiliar del Consejo General que "... el partido Verde Ecologista de México se encuentra en una situación de imposibilidad técnica del poder presentar otro documento distinto al que me fue proporcionado por la institución Bancaria BBVA Bancomer, a efecto de poder presentarlos ante la autoridad electoral correspondiente y corroborar la cancelación de las cuentas bancarias..."* situación que se desprende del oficio en cita; por unanimidad de votos se le faculta a la Presidenta de este Órgano Auxiliar del Consejo General de contestación de dicho documento a la Secretaria de Finanzas de dicho Instituto Político señalándole que deberá de sujetarse al Reglamento para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos Acreditados o Registrados ante el Instituto Electoral del Estado y se le recomiende que dicha solventación se haga en la etapa de fiscalización correspondiente, tomando en consideración que no es un caso no previsto en el Reglamento en cita. -----

ACUERDO-06/CRAF/281111.- Respecto a la contestación de las observaciones que habrán de hacer los institutos Políticos y/o Coaliciones una vez que se les notificaron los acuerdos **ACUERDO-07/CRAF/201011, ACUERDO-08/CRAF/201011, ACUERDO-11/CRAF/201011,** tomados en la sesión ordinaria iniciada el veinte y terminada el veintisiete de octubre del año en curso, se le faculta a la Consejera Presidenta de esta Comisión Permanente, que una vez que sea presentada la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones por dichos institutos, estas sean remitidas a la Titular de la Dirección de Prerrogativas,

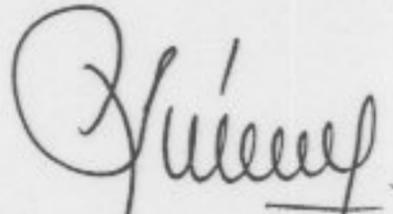
Partidos Políticos y Medios de Comunicación, con la finalidad de que se realice el análisis técnico y jurídico a dicha información, debiendo remitirla dicha Dirección en cita por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar, con la finalidad de que se le haga de conocimiento la procedencia o improcedencia de sus aclaraciones o rectificaciones a los Partidos Políticos en cita; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

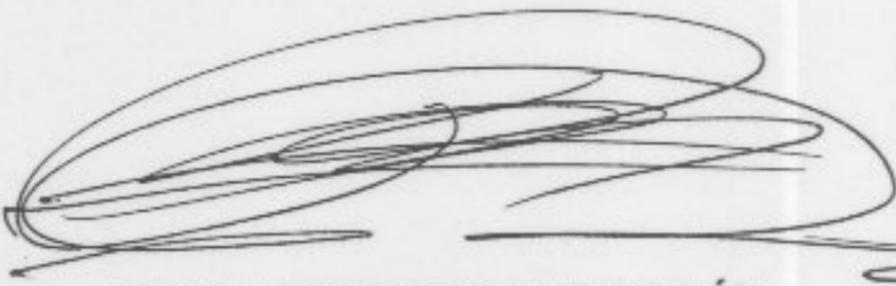
ACUERDO-07/CRAF/281111.- Se le solicita al Secretario General de este Instituto Electoral que con el apoyo del Titular de la Unidad Jurídica, remitan análisis y proyección por escrito, a los integrantes de este Órgano auxiliar a más tardar el día viernes dos de diciembre del año en curso, respecto al impacto en las atribuciones y competencias de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos en relación a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Puebla en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla concerniente al presente año; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las trece horas con diez minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil once.-----

CONSEJERA ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL


ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

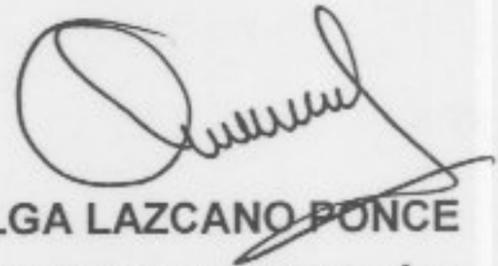

PAUL MONTERROSAS ROMÁN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



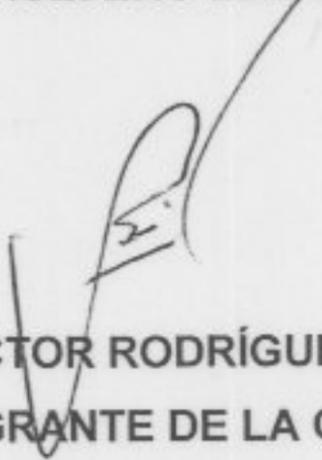
MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



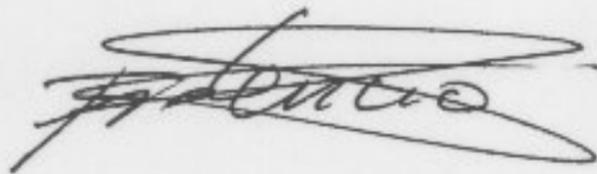
JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN